



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@municipalquerecotillo.gob.pe
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

ACUERDO DE CONCEJO N°054-2023/MDQ

Querecotillo, 14 de abril de 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Querecotillo

POR CUANTO: EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2023-MDQ de fecha 14-04-2023; y

VISTO:

- Acta de Reunión del Consejo de Coordinación Local de fecha 22-03-2023.
- El Informe N° 100-2023/MDQ -CPC-MNJC del 13-04-2023
- El Informe Legal N° 091-A-2023-MDQ-GAJ de fecha 13-04-2023
- El Informe N° 083-A-2023-MDQ/GM del 13-04-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional .

Que, el señor Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, se dirige al despacho de Alcaldía, con la finalidad de hacerle de conocimiento que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a cargo de la CPC María Nery Jiménez Correa a través de su Informe N° 100-2023/MDQ -CPC-MNJC del 13-04-2023 comunica que el día 22-03-2023 en reunión con el Consejo de Coordinación Local del distrito de Querecotillo, con el Comité de Vigilancia y la Sociedad Civil organizada, les manifestó la necesidad existente de cambiar o reemplazar el proyecto de inversión denominado : MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CENTROS POBLADOS PUENTE DE LOS SERRANOS, LA HORCA, EL PORVENIR Y LA PEÑA, PERTENECIENTES AL DISTRITO DE QUERECOTILLO ascendente a S/2'053,922.00 **por el proyecto IOARR** denominado ADQUISICION DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE 6 M3, UNA RETROEXCAVADORA Y UNA CISTERNA DE 3,0000 Glns. para el servicio de limpieza pública del distrito de Querecotillo, por un monto referencial de S/ 1'883,922.00 y el saldo para elaboración de expedientes técnicos por definir .

Que, la propuesta referida en el párrafo precedente, fue analizada y aceptada en la reunión referida anteriormente, por lo que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a Gerencia Municipal continuar el trámite administrativo que corresponda a fin de viabilizar dicho acuerdo.

Que, derivado el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, ésta, a través de su Informe N° 091-A-2023-MDQ-GAJ, manifiesta que en mérito a los documentos presentados por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se evidencia que el pedido de modificación presupuestal en referencia, ha sido debidamente sustentado y autorizado en la reunión celebrada el 22-03-2023, por tanto debe hacerse de conocimiento del Concejo Municipal para los fines consiguientes salvo mejor parecer.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@municipalidadquerecotillo.gob.pe
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

....///// VIENE DE ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2023-MDQ

Que, el señor Gerente Municipal, a través de su Informe N° 083-A-2023-MDQ/GM se dirige al Titular de Pliego, para manifestar que la modificación presupuestaria en referencia, de conformidad a lo que establece la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto- Ley N° 28411, debe realizarse de acuerdo con los miembros del Consejo de Coordinación Local - CCLD para luego ser analizada y aprobada por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Querecotillo y continuar el trámite administrativo y su respectiva ejecución en el presente año fiscal.

Que, los documentos son todos analizados por los integrantes de Concejo Municipal, quienes luego intercambian ideas para finalmente y de manera colegiada determinar que la modificación presupuestaria propuesta por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y aceptada por el CCLD -Querecotillo, es viable, considerando, que la culminación del referido proyecto de saneamiento necesitaría de S/ 18'000,000.00 (dieciocho millones de soles) de los cuales solamente la Municipalidad contaría presupuestalmente con la ínfima suma de S/2'053,922.00, asimismo se debe tomar en cuenta que el proyecto citado según indica la Gerente de Planeamiento y Presupuesto fue observado por el Ministerio de Vivienda y Construcción y que ha sido retirado por no haber cumplido con el levantamiento de observaciones planteadas.

Asimismo manifiestan su conformidad con la modificación propuesta para adquisición de maquinaria referida en los párrafos precedentes, que sería de mucho beneficio para la colectividad querecotillana, pues permitiría mejorar el servicio de limpieza pública, además de facilitar el financiamiento para elaboración de expedientes técnicos de acuerdo a la necesidad existente.

Que, por las consideraciones expuestas, y en concordancia a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el VOTO UNÁNIME de los integrantes del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta:

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- RATIFICAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA AUTORIZADA por el Consejo de Coordinación Local-CCLD-Querecotillo del Proyecto de Inversión denominado : MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CENTROS POBLADOS PUENTE DE LOS SERRANOS, LA HORCA, EL PORVENIR Y LA PEÑA, PERTENECIENTES AL DISTRITO DE QUERECOTILLO ascendente a S/2'053,922.00 **por el proyecto IOARR** denominado ADQUISICION DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE 6 M3, UNA RETROEXCAVADORA Y UNA CISTERNA DE 3,0000 Glns. para el servicio de limpieza pública del distrito de Querecotillo, por un monto referencial de S/ 1'883,922.00 y el saldo para elaboración de expedientes técnicos de acuerdo a la necesidad existente, en concordancia a lo detallado en la parte considerativa de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

Alex Wilson Seminario Ramirez
ALCALDE